



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE COCORNA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 018

14 DIC 1997

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COCORNA - ANTIOQUIA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COCORNA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Ley 142 (Ley de Servicios Públicos) de 1.994 y;

CONSIDERANDO:

A.- Que el Municipio de Cocorna, viene prestando directamente los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; y de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 142 de 1994, éstas entidades territoriales, deben constituirse en Empresas de Servicios Públicos.

B.- Que es la nueva Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Cocorna, se constituye con capital 100% oficial, por tanto será Entidad Pública Oficial del Orden Territorial, la cual tendrá planta de personal mínima de funcionamiento con autonomía de recursos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. CONSTITUIR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE COCORNA, del orden municipal, la cual prestará los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

PARAGRAFO: La Empresa de Servicios Públicos será una entidad descentralizada del Orden Municipal, con capital 100% oficial, ya que sólo contará con recursos de ésta entidad territorial.

ARTICULO SEGUNDO. La planta de personal mínima de la Empresa de Servicios Públicos, será la siguiente:

Jefe o Director de Servicios Públicos.

Tres operadores de Planta de Tratamiento.

Doce fontaneros (Un obrero y un oficial de 2ª).

Siete obreros (Para prestar el servicio de Aseo).

El personal, anteriormente mencionado, son los que ejercerán la labor en las diferentes actividades de los servicios públicos a prestar, como son acueducto, alcantarillado y Aseo.

PARAGRAFO: El personal asignado a la Empresa de Servicios Públicos, viene laborando con el Municipio desempeñando las actividades correspondiente a la eficiente prestación de los Servicios Públicos. Los Fontaneros y Obreros están regulados laboralmente por la Convención Colectiva de Trabajo, los cuales continuarán disfrutando de tales derechos.

ARTICULO TERCERO. La Empresa de Servicios Públicos de Cocorna, contará con autonomía de recursos y los salarios para el personal asignado, será el mismo que vienen devengando actualmente en el desempeño de sus cargos.

"COCORNA, UN PROYECTO COMPROMISO DE TODOS"



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE COCORNA
CONCEJO MUNICIPAL

- 2 -

CONTINUA ... ACUERDO N° 018.

OR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL
MUNICIPIO DE COCORNA - ANTIOQUIA

ARTICULO CUARTO. Facúltase al Señor Alcalde para reglamentar la estructura
y funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Cocorna.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición,
sanción y publicación legal.

El actual Acuerdo fue Aprobado por los Señores Concejales
en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal
de Cocorna - Antioquia, después de haberle dado los dos
debates reglamentarios como lo ordena la Ley de Régimen
Municipal (Ley 136 del 2 de junio de 1.994) a los seis
días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y
siete. (Diciembre 6 de 1.997).

Eustasio Gómez S.
EUSTAVO ARTURO GOMEZ GOMEZ
- PRESIDENTE -

Luis Ramiro Soto Rios
LUIS RAMIRO SOTO RIOS
- SECRETARIO -

ALCALDIA MUNICIPAL DE COCORNA ANTIOQUIA
Diciembre catorce de mil novecientos
noventa y siete (1.997).-

En la fecha es revisado el acuerdo
N°. 018, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE en
día señalado, remítase copia del mismo a la división
jurídica de la Gobernación de Antioquia para su
revisión legal.

CUMPLASE

Juan Esteban Villegas Aristizabal
JUAN ESTEBAN VILLEGAS ARISTIZABAL
Alcalde Municipal.

CONSTANCIA: En la misma fecha del auto anterior, se
publicó el Acuerdo N°. 018, hoy
día señalado y de concurso público.

Oliver Villegas Giraldo
OLIVER VILLEGAS GERALDO
Secretario General.

14 DIC 1997

"COCORNA, UN PROYECTO COMPROMISO DE TODOS"